



Boletín Oficial

De la Ciudad de Colonia Wanda

Año VI

Número: 62

Mes: Diciembre

Miercoles 17 diciembre del 2025

Poder Ejecutivo

Intendente: CP. Ingrid Romina Faccio

Viceintendente: Luis Alberto Sáenz

Sec. de Hacienda: Ivana Paola Minuzzo

Sec. de Obras Públicas: Joaquín Fernández

Dir. Acción Social y Discapacidad: Laura Gabriela Sakrczewsky

Dir. Agroecología: Kovina Ediht Grahil

Dir. Deportes: Ramón Mareco

Dir. Cultura: Sandra Elaskar

Dir. Fiscalización y Tránsito: Claudio Gónzalez

Dir. Prensa: Alejandra Saiz

Dir. Turismo: César de Olivera

Dir. Club de Día: Miriam Úrsula Báez Fariña

Dir. de la Juvetud: Ulises Neironi

Poder Legislativo

Concejo Deliberante

Víctor Hugo Cabrera

Fabiana Elizabeth Ferreyra

Matías Gabriel Duarte

Jorge Alberto Vier

Celita Junges

Mirta Noemí Berent

Silvia Andrea Lutz

Sumario

Ordenanza N° 23/2025 Pág 1

Ref. A lo solicitado por la empresa prestataria del servicio público de pasajeros urbano KENIA S.A., referido al aumento del boleto, en sus diversas modalidades, DEBIDO a los incrementos de costos.

Resolución N° 28/2025 Pág 3

Resolución N° 29/2025 Pág 4

Resolución N° 30/2025 Pág 5

ARTÍCULO 34.- Créase el Boletín Oficial, donde deben publicarse las ordenanzas, las resoluciones y aquellos actos que estén vinculados a los bienes y rentas del Municipio y demás actos de la administración que por ordenanza se establezcan.



**CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA
PROVINCIA DE MISIONES**



Colonia Wanda, Misiones, 09 de Diciembre del 2024.

ORDENANZA N°23 /2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE, atento lo solicitado por la empresa prestataria del servicio público de pasajeros urbano KENIA S.A., referido al aumento del boleto, en sus diversas modalidades, DEBIDO a los incrementos de costos.

QUE, nuevamente desde el último ajuste en la tarifa, todos los insumos del transporte han incrementado sus valores, combustible, neumáticos, ómnibus y sus repuestos, reparaciones y seguros, salarios, han elevado los costos. -

QUE, atento a los montos solicitados en la actualización de tarifas por la empresa KENIA S.A. y en defensa de los usuarios de la localidad se hace necesario y coherente a los efectos de una justa composición de intereses, ajustar las mismas al índice inflacionario desde la última actualización realizada por este concejo y que a la fecha se da en un porcentaje aproximado al 30,8 %(treinta y ocho por ciento).

QUE, corresponde al Concejo Deliberante fijar el valor de los servicios públicos según lo establece C.O.M. en el Art. 98 inc. 6;

ES POR ELLO QUE:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE COLONIA WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA PROVINCIA DE MISIONES



ARTICULO 1º- FIJAR el nuevo cuadro tarifario aplicables al servicio urbano de pasajeros prestado por la empresa Kenia S.A. estableciéndose los nuevos valores en pesos:

- \$ 1500,00 pasaje con tarjeta electrónica. -
- \$ 1700,00 pasaje sin tarjeta. / en efectivo. - **Tirica \$2500,00. Lanusse \$3000,00**
- Boleto estudiantil \$ 1000,00/pasaje. –

ARTICULO 2º- DEROGASE toda Ordenanza o disposición que se oponga a la misma.

ARTICULO 3º- REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Municipal, cumplido **ARCHIVESE**. -



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Colonia Wanda, Misiones 02 de diciembre de 2025.-

R E S O L U C I O N N° 28/ 2025

VISTO:

La solicitud de Licencia, presentado por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal, la Contadora Faccio Ingrid Romina.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Concejo Deliberante considerar las peticiones de Licencias del Intendente Municipal, acorde a lo que dicta el artículo 62 de la ley XV N°5 (antes 257)-

POR ELLO:

El CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA, MISIONES

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Señora Intendente Municipal contadora Faccio Ingrid Romina, el uso de su Licencia Reglamentaria a partir del día **lunes 5 de enero de 2026 hasta el día martes 3 de febrero de 2026 inclusive.**

ARTICULO 2º.- DISPONER La sustitución de la Sra. Intendente Municipal, durante el periodo de la licencia otorgada, por el señor Vice Intendente Sáenz Luis Alberto, en virtud por lo dispuesto por el artículo N° 126 de la LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES (Antes 257).

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido Archívese. -



CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA



PROVINCIA DE MISIONES

Wanda Misiones 09 de diciembre 2025

RESOLUCION N° 29 /2025

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en el uso de sus atribuciones de Ley, éste Concejo Deliberante, se encuentra debidamente facultado a fijar su periodo de Sesiones. -

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO COLONIA WANDA,
MISIONES**

RESUELVE

ARTICULO 1º - El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Wanda, **RESUELVE**, ajustándose al Reglamento Interno, establecer el Receso de Verano desde el día 11 de diciembre del 2025 hasta el 1 de marzo del 2026 inclusive. -

ARTICULO 2º - **ESTABLECER** el horario de atención del Concejo Deliberante durante el receso desde las 08:00 Hs. hasta las 10:00 horas.

ARTICULO 3º - **REGISTRESE**, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido **ARCHIVESE**. -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



Colonia Wanda, Misiones, 09 de diciembre de 2025.

RESOLUCIÓN N° 30/2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en del día 09 de diciembre del año 2025, se procedió a la elección de autoridades del Concejo Deliberante en cumplimiento de lo que establece el Artículo N° 24 de la Resolución N° 16/2000 que reza “El Presidente, así como el Vice-Presidente, nombrados de conformidad con el Artículo 21º de la Ley N° 257/64, durarán un año en sus mandatos, contado a partir de su nombramiento”. –

Que ante la omisión y el tiempo transcurrido de la mencionada designación, que consta en el acta correspondiente de dicha fecha, que el Concejo Deliberante ha estado en receso y que es necesario formalizar dichos nombramientos para garantizar y dar cumplimientos a los actos administrativos.

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA WANDA,
PROVINCIA DE MISIONES,***

RESUELVE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA WANDA

PROVINCIA DE MISIONES



ARTICULO 1º: DESIGNASE a las autoridades del Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Wanda, a partir del día 10 de diciembre de 2025, hasta el día 10 de diciembre del 2026 a los siguientes ediles:

PRESIDENTE: BERENT MIRTA NOEMI, DNI N° 32.178.338, Domiciliada en Calle San Martin S/N, Barrio San Cayetano de la Ciudad de Colonia Wanda.

VICE-PRESIDENTE: LUTZ SILVIA ANDREA, D.N.I. N° 25.643.557, con Domicilio en calle Independencia 1409, Barrio Centro de la ciudad de Colonia Wanda.

ARTICULO 2º: DESIGNASE Secretaria del C.D. a KAPICA SANDRA GISELA D.N.I. N° 36.200.267, con domicilio en Av. Juan A. Negro, Bº Industrial de la Ciudad de Colonia Wanda.

DESIGNASE Pro Secretaria del C.D a CUPER ANDREA LORENA D.N.I. N° 33.487.469, con domicilio en Calle Juan XXII, Bº Cooperativa de la Ciudad de Colonia Wanda.

ARTICULO 3º: DESIGNAR ASESOR JURIDICO, al Dr. HUGO OMAR LOPEZ, abogado, Mat. Prof. C.A.M. N° 3381, DNI 26.850.438, con domicilio en Barrio Centro, Av. San Martin 1221 de la ciudad de Colonia Wanda.

ARTICULO 4º: Los designados desempeñaran sus funciones con los alcances y limitaciones previstas en la Carta Orgánica Municipal, el reglamento interno vigente y demás legislación concordante.

ARTICULO 5º: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Medios de Prensa, Cumplido **ARCHIVESE.-**